

**Instituto Nacional
de Asistencia
y Promoción
del Estudiante**



C 1205/16

**seguro
escolar**

Ministerio de Educación y Ciencia

C 1209/6



BIBLIOMECA



026479



R. 108.783

Textos: I.N.A.P.E.

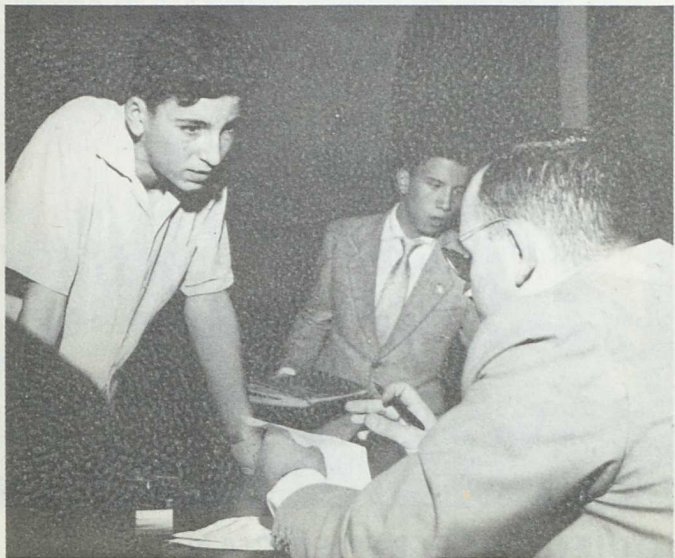
Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Imprime: RUJAN, S. A. - Paseo de la Industria, s/n. Alcobendas (Madrid).

Depósito Legal: M. 9.588-1977 - I.S.B.N. 84-369-0149-5

285.501 6

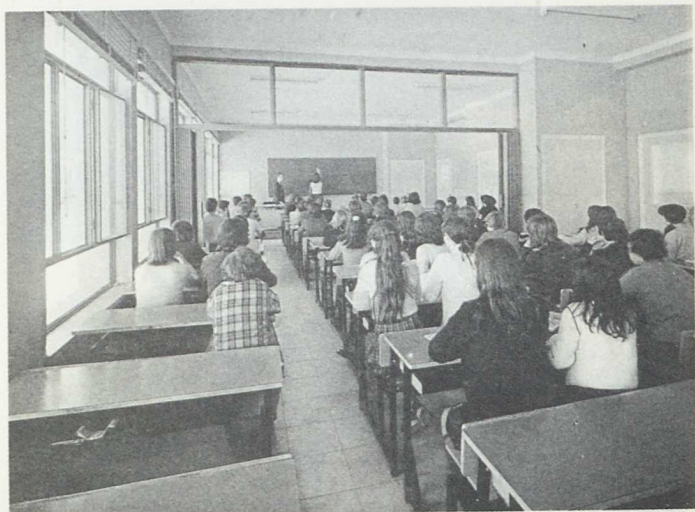




¿QUE ES EL SEGURO ESCOLAR?

EL SEGURO ESCOLAR se halla establecido para ejercitar la previsión social en beneficio de los estudiantes, atendiendo a su más amplia protección y ayuda contra circunstancias adversas, fortuitas o previsibles.

En consecuencia con este postulado el Seguro Escolar se aplica, con carácter obligatorio, a todos los estudiantes españoles que reúnan las condiciones reglamentarias previstas. Y como extensión se aplica también a un conjunto de estudiantes extranjeros conforme se indica en el siguiente apartado.



¿QUIENES SE BENEFICIAN DEL SEGURO ESCOLAR?

Hasta ahora SE HALLAN INCLUIDOS EN EL CAMPO DE APLICACION DEL SEGURO ESCOLAR los estudiantes que cursan sus estudios en: Facultades Universitarias, Escuelas Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios Superiores de Música, Escuelas de Arte Dramático, Curso de Orientación Universitaria, Bachillerato Unificado y Polivalente, Centros de Formación Profesional (todos los grados), Escuelas Sociales, Escuela Oficial de Cinematografía y otros centros asimilados al nivel académico de los centros que se señalan.

Asimismo se encuentran incluidos en el Seguro Escolar los siguientes estudiantes extranjeros: hispanoamericanos, filipinos, andorranos, portugueses, guineanos, brasileños, haitianos, franceses, sirios, jordanos, marroquíes e iraquíes que cursen sus estudios en alguno de los centros españoles referidos anteriormente. Estos estudiantes extranjeros reciben las mismas prestaciones que los españoles, excepto la de infortunio familiar.

Tanto para los españoles como para los extranjeros la edad límite para la aplicación del Seguro Escolar es la de 28 años.

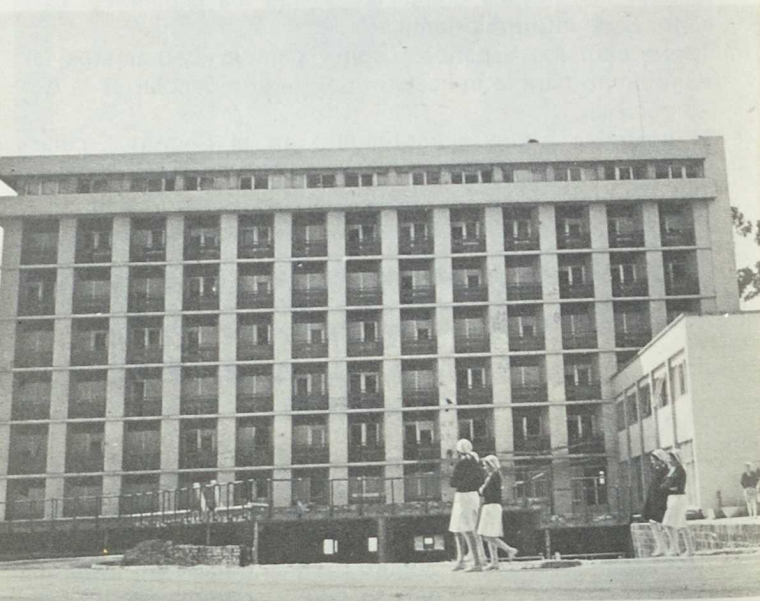
El colectivo actual comprendido en el Seguro Escolar viene a abarcar la casi totalidad de estudiantes entre los 14 y 28 años.

¿CUANTO Y COMO SE PAGA POR EL SEGURO?

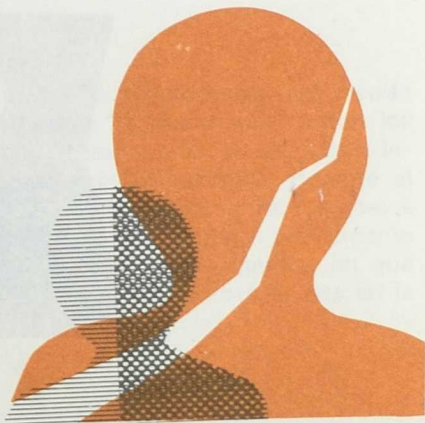


Cuando el estudiante REALIZA SU MATRICULA EN EL CENTRO DO-
CENTE ABONA LA PRIMA del
Seguro Escolar, que desde 1953, en
que se creó el Seguro Escolar, se
halla fijada en 342 pesetas anuales,
de las que el estudiante ABONA
LA MITAD, 171 pesetas, y el otro
50 por 100 el Ministerio de Educa-
ción y Ciencia.

PRESTACIONES QUE PUEDE RECIBIR EL ESTUDIANTE AFILIADO

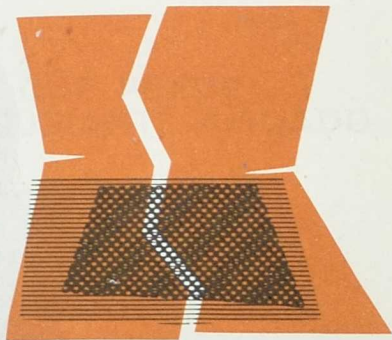


Los estudiantes afiliados al Seguro Escolar disfrutarán de las siguientes prestaciones: infortunio familiar, accidente escolar, cirugía general, tuberculosis y neurosiquiatria.



INFORTUNIO

Se considera INFORTUNIO FAMILIAR cuando el estudiante mutualista se ve afectado en sus posibilidades económicas para continuar sus estudios por fallecimiento del cabeza de familia o por haber sobrevenido ruina o quiebra familiar. Esta situación da lugar a una pensión anual a favor del estudiante durante los cursos naturales que le falten para terminar sus estudios, pensión que se incrementa en los casos de familias numerosas y según las diversas categorías.

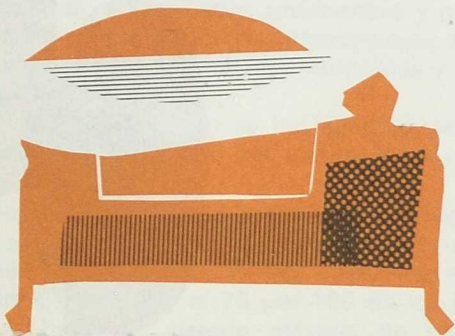


ACCIDENTE

EL ACCIDENTE ESCOLAR cubre toda lesión corporal sufrida por el mutualista con ocasión de sus actividades escolares. El Seguro Escolar presta, en este caso, asistencia médica y farmacéutica completa, incluido, si es necesario, el internamiento e intervenciones quirúrgicas. Asimismo, cuando resultase del accidente incapacidad para el estudiante, se otorgan una serie de indemnizaciones que varían según el grado de invalidez.

CIRUGIA

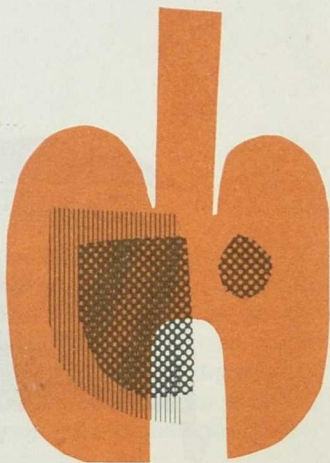
LA CIRUGIA GENERAL ampara al estudiante que precise ser internado quirúrgicamente, y comprende todos los servicios de alojamiento y manutención en clínicas adecuadas; la asistencia médica y farmacéutica durante el tiempo de permanencia en la clínica, así como los gastos de quirófano. Esta prestación ha de solicitarse previamente a la intervención, excepto en los casos urgentes, en que puede hacerse en los tres meses posteriores al alta en la clínica.

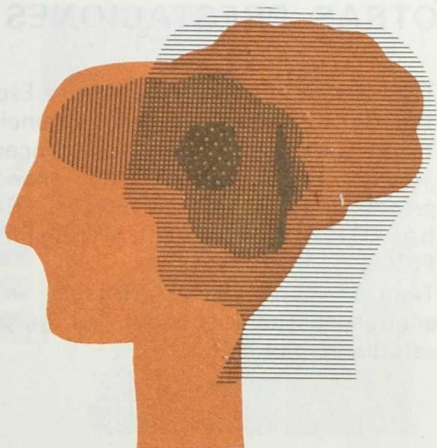


TUBERCULOSIS

EN LA PRESTACION DE TUBERCULOSIS PULMONAR Y OSEA el estudiante gozará de una asistencia de alojamiento y manutención en centros sanatoriales, los cuidados médicos oportunos, cirugía torácica y asistencia farmacéutica que se considere necesaria. El período de hospitalización se tiene fijado en dieciocho meses, prorrogables por períodos de tres meses, hasta un tiempo máximo de tres años.

En los casos en que no sea necesaria la hospitalización, se cubren los gastos de asistencia médica y el 70 por 100 de la medicación prescrita. Esta asistencia se presta en períodos de tres meses, debidamente justificada.



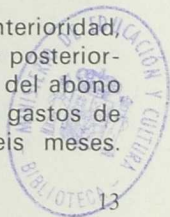


NEUROSQUIATRIA

EN LA PRESTACION DE NEUROSQUIATRIA se atienden las afecciones de esquizofrenia, toxicomanía y psicopatías graves, cubriendo los gastos de internamiento sanatorial, los cuidados médicos, tratamientos especiales y asistencia farmacéutica.

El período de internamiento se ha fijado en seis meses, prorrogables por períodos de tres meses, hasta el máximo de un año.

Los enfermos que han estado internados con anterioridad, con cargo a la Mutualidad del Seguro Escolar, y posteriormente necesiten tratamiento médico disfrutarán del abono de honorarios médicos y el 70 por 100 de los gastos de medicación, hasta un tiempo máximo de seis meses.

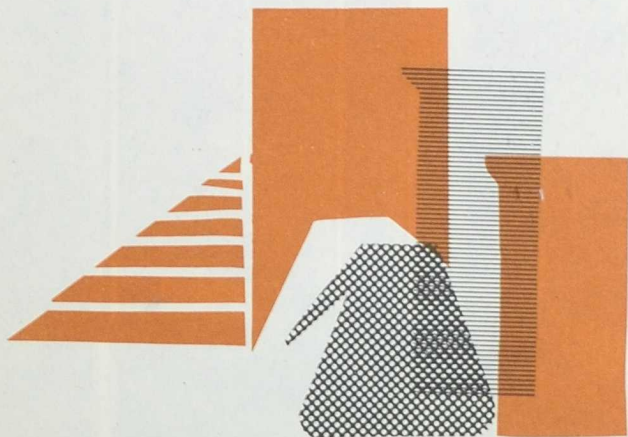


OTRAS PRESTACIONES

También se otorga por el Seguro Escolar la prestación de TOCOLOGIA, que incluye la asistencia al parto y cuidados. Y, por otra parte, se vienen concediendo, con carácter graciable, y según la situación económica del mutualista, prestaciones de FISIOTERAPIA, RADIOTERAPIA, CO-BALTOTERAPIA, RADIUMTERAPIA Y RIÑÓN ARTIFICIAL.

También, con carácter graciable, se concede una ayuda económica para sufragar los gastos de SEPELIO del estudiante mutualista.





PERSPECTIVAS

ES PROPOSITO de los órganos de gobierno de la Mutualidad del Seguro Escolar estudiar la posibilidad de incrementar el contenido de las prestaciones actuales y la implantación de otras nuevas, así como la extensión del campo de aplicación del Seguro a otros colectivos escolares.



¿COMO SE OBTIENEN LAS PRESTACIONES?

Quando un estudiante mutualista tenga NECESIDAD DE SOLICITAR UNA PRESTACION del Seguro Escolar, debe acudir a los servicios de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, en las que se le facilitará un impreso normalizado. En este impreso constan los datos a rellenar por el interesado y se señalan las condiciones y requisitos que el mismo ha de cumplir, así como los documentos que debe aportar al expediente de tramitación. En estas mismas dependencias del Instituto Nacional de Previsión se presenta la documentación en solicitud de la prestación que se necesita.

Para la efectividad de la prestación sanatorial, la Mutualidad del Seguro Escolar tiene concertado con distintos centros sanatoriales, en cada provincia, el servicio correspondiente. Estos centros se relacionan en las páginas 26 a 37 de este folleto.

R

RECLAMACIONES

EL AFILIADO PUEDE RECURRIR ante el Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar cuando considere que el acuerdo adoptado sobre su solicitud, por los órganos provinciales, no se ajusta a las prescripciones legales.

I

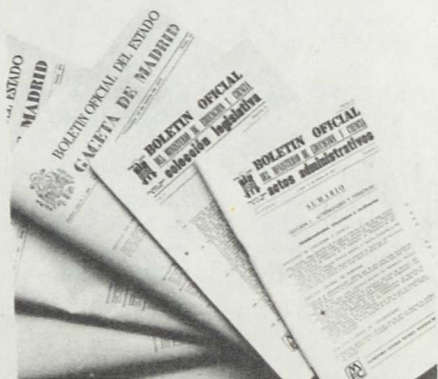
INFORMACION

LAS CONSULTAS que desee formular y la INFORMACION que desee obtener sobre el Seguro Escolar puede conseguirlas el estudiante, a escala local o provincial, en las siguientes dependencias: centro docente donde cursa sus estudios, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión. Y en el ámbito nacional en: la Mutualidad del Seguro Escolar (I.N.P.) y el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. (Véanse las direcciones de las Delegaciones Provinciales, de la Mutualidad y del I.N.A.P.E. en la página 25 de este folleto.)

R

REPRESENTACION Y GOBIERNO DE LA MUTUALIDAD

La Mutualidad del Seguro Escolar se halla representada y regida por un Consejo de Administración, una Comisión Permanente y un Director y Secretario. Asimismo existe una Inspección de Servicios y una Inspección Médica.



N

NORMATIVA

LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN Y REGULAN el Seguro Escolar son la Ley de 17 de julio de 1953 («B.O.E.» del 18 siguiente) y los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar, aprobados por Orden conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, de 11 de agosto de 1953 («B.O.E.» del 28 siguiente).

DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CIENCIA

ALAVA (Vitoria)	Av. del Generalísimo, 31 y 33. Teléfono 22 78 00
ALBACETE	Onésimo Redondo, 9. Tel. 22 32 08.
ALICANTE	Calderón de la Barca, 83. Tel. 22 91 40.
ALMERIA	Av. de Calvo Sotelo, 2. Tel. 23 87 34.
AVILA	Av. José Antonio, 1. Tel. 22 15 04.
BADAJOS	Plaza de España, 11. Tel. 22 32 46
BALEARES (Palma de Mallorca)	Psje. Particular, Guillermo de Torrella, Edificio Sena. Tel. 21 41 46.
BARCELONA	Melchor de Palau, 140. Tel. 325 44 02.
BURGOS	Conde Jordana, 3. Tel. 20 75 40.
CACERES	Virgen de la Montaña, 14. Tel. 22 49 00.
CADIZ	Av. del Generalísimo, 8. Tel. 22 48 04
CASTELLON	Echegaray, 2. Tel. 22 52 12.
CIUDAD REAL	Av. de los Mártires, 41. Tel. 21 34 40.
CORDOBA	José Cruz Conde, 20. Tel. 23 77 00.
CORUÑA, LA.	Viaducto del Generalísimo, 1, 2 y 3. Tel. 23 60 40.
CUENCA	Av. de la República Argentina, 16. Tel. 22 20 51.
GERONA	Eiximenis, 19. Tel. 20 03 28.
GRANADA	Aranda, 10. Tel. 27 96 50.
GUADALAJARA	Exposición, 3. Tel. 22 20 99.
GUIPUZCOA (San Sebastián)	Urdaneta, 9. Tel. 42 99 04.
HUELVA	Alameda Sunghein, 32. Tel. 22 72 00.
HUESCA	Carderrera, 4. Tel. 22 14 00.
JAEN	Santo Reino, 2. Tel. 22 29 50.
LEON	Villa Benavente, 2. Tel. 21 27 42.

LERIDA	Av. de Blondell, 15. Tel. 22 47 40.
LOGROÑO	Gran Vía, 18. Tel. 22 41 04.
LUGO	Av. Ramón Ferreiro, s/n. Tel. 22 19 00.
MADRID	Vitrubio, 4. Tel. 262 69 00.
MALAGA	Av. del Generalísimo, 4. Tel. 22 43 74.
MURCIA	Pl. de Santa Catalina, 1. Tel. 21 41 87.
NAVARRA (Pamplona)	Paulino Caballero, 4. Tel. 22 33 07.
ORENSE	Av. de la Habana, 1. Tel. 21 72 35.
OVIEDO	Río San Pedro, 9. Tel. 21 41 15.
PALENCIA	Martínez Azcoitia, 1. Tel. 71 14 80.
PALMAS, LAS	Triana, 58. Tel. 22 20 76.
PONTEVEDRA	Secundino Esperón, 1. Tel. 85 46 00.
SALAMANCA	Sánchez Llevot, 1. Tel. 22 22 98.
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Av. 18 de Julio, 14. Tel. 24 36 85.
SANTANDER	Juan de Herrera, 1. Tel. 22 22 50.
SEGOVIA	Plaza Espejos, 1. Tel. 41 19 31.
SEVILLA	Alfonso XII, 17. Tel. 21 88 60.
SORIA	Pl. Condes de Lérida, 1. Tel. 22 02 12.
TARRAGONA	San Agustín, 19. Tel. 21 01 71.
TERUEL	Joaquín Arnau, 8. Tel. 60 35 00.
TOLEDO	Núñez de Arce, 11. Tel. 22 74 50.
VALENCIA	Moratín, 3. Tel. 360 23 00.
VALLADOLID	Av. del General Franco, 4. Tel. 22 44 24.
VIZCAYA (Bilbao)	Ibáñez de Bilbao, 20. Tel. 435 14 00.
ZAMORA	Héroes de Toledo, 53. Tel. 52 27 50.
ZARAGOZA	Isabel la Católica, 7. Tel. 35 42 00.
CEUTA	Marqués de Sta. Cruz, 6. Tel. 51 66 40.
MELILLA	Tte. General Bartomeu, 1. Tel. 68 17 93.

DELEGACIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

ALAVA (Vitoria)	Eduardo Dato, 36. Tel. 23 17 00.
ALBACETE	Av. Gobernador Acosta, 17. Teléfono 21 24 90.
ALICANTE	Gerona, 24. Tel. 21 42 00.
ALMERIA	Generalísimo, 118. Tel. 21 26 87.
AVILA	Av. de Portugal, 2. Tel. 21 21 00.
BADAJOS	General Varela, 6. Tel. 23 02 00.
BALEARES (Palma de Mallorca)	Plaza Weyler, 7 y 8. Tel. 22 31 00.
BARCELONA	Av. J. Antonio, 589 (7). Tel. 318 21 00.
BURGOS	General Sanjurjo, 16. Tel. 20 62 40.
CACERES	Av. España, 18. Tel. 22 18 00.
CADIZ	Glorieta Puerta de Tierra. Tel. 23 34 01.
CASTELLON	Pl. del Rey D. Jaime, 56. Tel. 21 06 00.
CIUDAD REAL	Pl. de Cervantes, 6. Tel. 21 20 00.
CORDOBA	Av. Generalísimo, 23. Tel. 22 39 30.
CORUÑA, LA	Pl. de Vigo, 3, 5 y 7. Tel. 23 09 40.
CUENCA	Parque de San Julián, 8. Tel. 21 22 00.
GERONA	Bernardas, 3. Tel. 20 00 00.
GRANADA	Gran Vía Colón, 37. Tel. 22 15 33.
GUADALAJARA	Miguel Fluiters, 30. Tel. 21 16 00.
GUIPUZCOA (San Sebastián)	Av. Sancho el Sabio, 35. Tel. 45 65 11.
HUELVA	Gran Vía, 6. Tel. 21 34 95.
HUESCA	San Jorge, 28. Tel. 21 17 00.
JAEN	Generalísimo, 9 y 11. Tel. 23 19 92.
LAS PALMAS	Tomás Morales. Esq. Juan XXIII. Tel. 24 42 43.
LEON	Av. Facultad, 1. Tel. 23 58 00.
LERIDA	Generalísimo, 38. Tel. 21 31 84.

LOGROÑO	Sagasta, 4. Tel. 21 26 07.
LUGO	Pl. del Ferrol del Caudillo, 11. Teléfono 21 14 40.
MADRID	Dr. Cortezo, 10. Tel. 239 43 38.
MALAGA	Córdoba, 4. Tel. 21 51 21.
MURCIA	Andrés Baquero, 8. Tel. 21 22 75.
NAVARRA (Pamplona)	Generalísimo, 10. Tel. 22 36 40.
ORENSE	Parque San Lázaro, 1. Tel. 21 26 02.
OVIEDO	Pl. de Galicia, 1 y 2. Tel. 21 74 95.
PALENCIA	Valentín Calderón, 2. Tel. 71 39 95.
PONTEVEDRA (Vigo)	Av. García Borbón, 51. Tel. 21 34 42.
SALAMANCA	Pl. de los Bandos, 8. Tel. 21 36 06.
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Méndez Núñez, 14. Tel. 27 15 00.
SANTANDER	Calvo Sotelo, 8 y 10. Tel. 22 38 92.
SEGOVIA	Pl. Reina D. ^a Juana, 3. Tel. 41 19 91.
SEVILLA	Queipo de Llano, 14 y 16. Tel. 22 67 41.
SORIA	Pl. General Yagüe, 2. Tel. 22 11 50.
TARRAGONA	Rambla Generalísimo, 82. Tel. 20 33 43.
TERUEL	Glta. Galán y Castillo, 1. Tel. 21 15 43.
TOLEDO	Pl. San Agustín, 3. Tel. 22 13 04.
VALENCIA	Marqués de Sotelo, 10. Tel. 322 83 85.
VALLADOLID	Gamazo, 3 y 5. Tel. 22 23 67.
VIZCAYA (Bilbao)	Gran Vía López de Haro, 62. Teléfono 41 43 00.
ZAMORA	Av. de Italia, 11. Tel. 52 23 00.
ZARAGOZA	Pl. María Agustina, 12. Tel. 22 19 41.
CEUTA	Falange, 20 y 22. Tel. 51 10 00.
MELILLA	General Marinas, 18. Tel. 68 11 47.



**SERVICIOS CENTRALES
DE LA MUTUALIDAD DEL
SEGURO ESCOLAR EN:**

**INSTITUTO NACIONAL
DE PREVISION**

Alcalá, 56, 5.º
Director de la Mutualidad:
Tel. 221 11 81 (ext. 1411).
Secretario de la Mutualidad:
Tel. 221 11 81 (ext. 1343).
Sección del Seguro Escolar:
Tel. 221 11 81 (ext. 1330),
MADRID-14

**INSTITUTO NACIONAL
DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN
DEL ESTUDIANTE
(I.N.A.P.E.)**

Cartagena, 83 y 85.
Secretario General:
Tel. 256 89 61.
Servicio del Seguro Escolar:
Tel. 255 50 24.
MADRID-28

RELACION DE LOS SANATORIOS DE LAS DISTINTAS PROVINCIAS QUE TIENEN CONCIERTO CON LA MUTUALIDAD DEL SEGURO ESCOLAR PARA LA PRACTICA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS RECONOCIDAS (Accidente Escolar, Tuberculosis Pulmonar y Osea, Cirugía, Neurosiquiatria y Tocología)

ALAVA

Vitoria	Hospital General Santiago Apóstol.
»	La Previsora, Policlínica San José.
»	Clínica Médico-Quirúrgica Alava.

ALBACETE

Albacete	Nuestra Señora del Rosario (Cooperativa Médico Quirúrgica)
»	Santa Isabel.
»	Santa Cristina.

ALICANTE

Alicante	Nuestra Señora de la Asunción.
»	Clínica Vistahermosa.
»	San Francisco.
Villajoyosa	Santa Marta.
Orihuela	Monserate.
Elche	Sagrada Familia.
Denia	Doctor Hernández.
Alcoy	San Jorge.

ALMERIA

Almería	Hospital Cruz Roja.
»	Virgen del Mar. Doctor Castillo.
»	María Auxiliadora. Dr. Gómez Campano.

AVILA

Avila	Clínica Santa Teresa.
»	El Parque.
»	Suárez Bajo.

BADAJOS

Badajoz	Cruz Roja.
-------------------	------------

BALEARES

P. de Mallorca	Doctor Rogert.
»	Cruz Roja.
»	Doctor Mestre.

BARCELONA

Barcelona	Clínica Regina.
»	Santa Cruz.

BURGOS

Burgos	Cruz Roja.
»	Nuestra Señora del Carmen.
»	San Juan de Dios.
»	Clínica Barrantes.
»	Hospital de los Santos Reyes.

CACERES

Cáceres	Nuestra Señora de la Consolación.
»	Santa Ana.
»	Cruz Roja.
»	San José.

CADIZ

Cádiz	San Rafael.
Puerto de Sta. María .	Doctor Frontela.

CASTELLON

Castellón	Santa Teresa.
»	San José.

CIUDAD REAL

Ciudad Real	Doctor Sánchez Barrejón.
-----------------------	--------------------------

CORDOBA

Córdoba	Cruz Roja.
»	La Purísima.
»	San Rafael.
Cabra	Nuestra Señora del Carmen.

CORUÑA, LA

La Coruña	La Modelo.
»	Doctor Ramallal.
»	Virrey Ossorio.
»	Tilve.
»	S. Quirúrgico del Socorro.
»	Doctor Palleiro.
»	Santa Lucía.
»	Inst.º Policlínico Santa Teresa.
El Ferrol	El Carmen.
Noya	Villados.
Betanzos	La Concepción.
El Ferrol	San Pablo.
»	San Javier.
S. de Compostela . . .	Doctor Somoza.
» . . .	S. Siquiátrico Asorey.
» . . .	Nuestra Señora de Lourdes.
» . . .	San Agustín.
» . . .	Echeverri.
» . . .	Delgado.
» . . .	Nuestra Señora de la Merced.
» . . .	San Juan (Doctor M. Arroyo Lois).
» . . .	San Lorenzo.
» . . .	Doctor Señaris Bello.
» . . .	Centro Maternal La Rosaleda.
» . . .	Nuestra Señora de la Esperanza.
» . . .	Doctor Alvarez.
» . . .	La Rosaleda.
» . . .	Doctor Souto Boo.

CUENCA

Cuenca	San Julián.
»	San José.

GERONA

Gerona	Doctor Muñoz.
------------------	---------------

GRANADA

Granada	San Cecilio.
»	Inmaculada Concepción.
»	La Purísima.
»	Virgen de las Nieves.
»	Nuestra Señora de la Salud.
»	Servicio de Hematología.
»	Doctor Roca Roca.

GUADALAJARA

Guadalajara	San Vázquez.
-----------------------	--------------

GUIPUZCOA

San Sebastián	Nuestra Señora de Aranzazu.
»	Martín Santos.
»	San Ignacio.
»	Cruz Roja.

HUELVA

Huelva Nuestra Señora del Carmen.

HUESCA

Huesca Doctor Santiago.
» Clínica Doctor Cardesa.
» García Bragado.

JAEN

Jaén La Asunción.
» La Inmaculada.
» Nuestra Señora de las Nieves.
» Cristo Rey.

LERIDA

Lérida S. Siquiátrico Bellavista.
» Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.
» Quinta Salud La Alianza.
» Montserrat.
» Cruz Roja.
Solsona Hospital Comarcal.

LOGROÑO

Logroño Velázquez.
» Clavijo.
» La Santa Cruz.

MADRID

Madrid	Nuestra Señora del Loreto.
»	Nuestra Señora de la Paloma.
»	Virgen de la Fuensanta.
»	San Francisco de Asís.
»	Cruz Roja.
»	Ruber.
»	Ntra. Sra. de la Paz (Neurosiquiatría)
	San Miguel Arcangel (Siquiatría).
	Nuestra Señora de los Angeles.
	Doctor Escudero (Siquiatría).
»	San Camilo.
»	Los Cotos.
»	Santa Julia (Neurosiquiatría).
»	Nuestra Señora de América.
»	Villa Josefina (Neurosiquiatría).
»	Doctor León (Neurosiquiatría).
»	Oskar Pfister (Centro Sicología).
»	S.E.A.R.S. (T. Pulmonar).
»	I.T.E.E.R. (Rehabilitación).
»	C. de Quemados y Cirugía Plástica.
»	Clínica Mupag.
Hoyo de Manzanares .	Peña Retama (Siquiatría).

MALAGA

Málaga	Parque San Antonio.
»	Cruz Roja.
»	María Auxiliadora (Doctor Gálvez).
»	S. Isidro-Limonar.
»	S. José (Siquiatría).
Ronda	Sagrada Familia.

MURCIA

Murcia	Doctor Valenciano (Siquiatría).
»	Obra Sindical 18 de Julio.
»	Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.
»	La Inmaculada (Doctora Mesa).
»	San Carlos.
»	Hospital Provincial.
»	La Cruz Roja.
»	Nuestra Señora de la Salud.
»	Virgen de la Vega.
Alcantarilla	San José.
Lorca	Virgen de las Huertas.
Cartagena	Santo Hospital de Caridad.
»	Perpetuo Socorro.
»	Cruz Roja.

NAVARRA

Pamplona	San Juan de Dios.
»	San Miguel.
»	Cruz Roja.
»	San Fermín.
»	Doctor Cortaria.
»	Clínica Universitaria.
Tudela	Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

ORENSE

Orense	Doctor Santos Aguirre.
»	Doctor García Valcárcel.

OVIEDO

Oviedo	Miñor.
»	Cruz Roja.
»	Doctor Alejo R. de la Rúa.
Avilés	Hospital de la Caridad.
Gijón	Nuestra Señora del Carmen.
»	Begoña.
Siero	Santa Ofelia.

LAS PALMAS

Las Palmas	Casa Asilo San José.
»	Nuestra Señora de la Paloma.
»	Clínica de Urgencia.
»	Santa Catalina.
»	San Roque.
»	Instituto Policlínico Cajal.

PONTEVEDRA

Pontevedra	Marescot.
»	Domínguez.

SALAMANCA

Salamanca	Doctor Moraza.
»	H. de la Santísima Trinidad.
»	Doctor Marín.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

S. C. de Tenerife	Clínica Bencomo.
»	La Colina.
»	Zero.

SEVILLA

Sevilla	S. Siquiátrico Doctor Guija.
»	Nuestra Señora del Amparo.
»	San Ignacio de Loyola.
»	Nuestra Señora de la Salud.
»	Nuestra Señora del Rosario.
»	María Auxiliadora.
»	Nuestra Señora de Fátima.
»	Sagrado Corazón.

SORIA

Soria	Villa María (Dra. Sala de Pablo).
-----------------	-----------------------------------

TARRAGONA

Tarragona	Clínica Siquiátrica Villablanca
»	Santa Tecla.

TERUEL

Teruel	San Fernando.
------------------	---------------

TOLEDO

Toledo	Santa Lucía.
»	Nuestra Señora del Carmen.
Talavera de la Reina .	Doctor Marazuela.

VALENCIA

Valencia	Nuestra Señora del Rosario.
»	Virgen del Consuelo.
»	Nuestra Señora del Carmen.
»	Cruz Roja Española.
»	Nuestra Señora de la Esperanza.
»	Sagrada Familia.
»	Alameda.
Cuart de Poblet	San Onofre (Siquiátrico).
Gandía	Virgen de la Paloma.
Bétera	Alameda (Siquiátrico).

VALLADOLID

Valladolid	Benito Menni (Siquiátrico).
»	Cruz Roja.
»	San José (Doctor Quemada).
»	Sagrado Corazón de Jesús.

VIZCAYA

Bilbao	Doctor Anduiza.
»	Nuestra Señora de la Esperanza.
»	Doctor A. San Sebastián.
»	Doctor Vicente San Sebastián.
»	Villa Florida.
»	San José.

ZAMORA

Zamora	Doctor Galache.
»	Doctor Casaseca.

ZARAGOZA

Zaragoza	Nuestra Señora del Pilar.
»	Montpelier.
»	Lozano.
»	Quirón.
»	San Francisco.
»	San Juan de Dios.
»	Villa Elena (Siquiátrico).
Calatayud	Clínica Villa María.



INDICE DEL CONTENIDO

	<i>Págs.</i>
¿Qué es el Seguro Escolar?	5
¿Quiénes se benefician del Seguro Escolar?	6
¿Cuánto y cómo se paga por el Seguro Escolar?	7
Prestaciones que puede recibir el estudiante afiliado:	
<i>Infortunio</i>	9
<i>Accidente</i>	10
<i>Cirugía</i>	11
<i>Tuberculosis</i>	12
<i>Neurosiquiatría</i>	13
<i>Otras prestaciones</i>	14
<i>Perspectivas</i>	15
¿Cómo se obtienen las prestaciones?	17
Reclamaciones	18
Información	18
Representación y gobierno de la Mutualidad	19
Normativa	19
Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia	20
Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión	22
Servicios Centrales de la Mutualidad del Seguro Es- colar en:	
<i>Instituto Nacional de Previsión</i>	25
<i>Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (I.N.A.P.E.)</i>	25
Centros sanitarios de las distintas provincias que tienen concierto con la Mutualidad del Seguro Escolar	26



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA